



**CURADOR  
URBANO  
SEGUNDO**  
PASTO

CARLOS ANDRÉS  
MELO GUERRERO

## AVISO

### CITACIÓN A VECINOS COLINDANTES

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015 y en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A) el suscrito Curador Urbano Segundo de Pasto, se permite informar a los interesados que la sociedad **GENHOSPI SAS** en su condición de propietario(s) del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. **240-119150, 240-320188, 240-320189, 240-320190, 240-320191, 240-320192, 240-320193** con código catastral No. **01-03-0189-0007-000**, radicó en legal y debida forma ante este despacho la siguiente solicitud:

NÚMERO DE RADICACIÓN:	52001-2-25-1256
FECHA DE RADICACIÓN:	02 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA:	04 DE DICIEMBRE DE 2025
NOMBRE DE LOS SOLICITANTES:	GENHOSPI SAS
OBJETO DE LA SOLICITUD:	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD:	MODIFICACION
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:	CALLE 21 A # 31 C – 50/58 – LAS CUADRAS
USOS PROPUESTOS:	COMERCIAL
CAUSA DE DEVOLUCION:	1. CASA DESHABITADA. 2. CORRESPONDENCIA ENTREGADA – REHUSA FIRMAR. 3. CASA DESHABITADA.

Lo anterior, para que se hagan parte en el trámite administrativo y puedan hacer valer sus derechos, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2, y demás pertinentes del Decreto 1077 de 2015.

  
ARQ. CARLOS ANDRÉS MELO GUERRERO  
CURADOR URBANO SEGUNDO DE PASTO

ESTE AVISO SE FIJA EN CARTELERA, EL DIA DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

RESPONSABLE DE LA FIJACIÓN: 

Calle 20 A # 27 A - 27  
curaduria2pasto@gmail.com

Cel: 3112260297  
Tel: (602) 7221611

www.curaduria2pasto.com